



"Año de la Consolidación del Mar de Grau"



DECRETO DE ALCALDÍA Nº 005-2016-MDP/T

POCOLLAY, 25 JUL 2016

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY,

POR CUANTO:

El 28 de Julio del presente, se conmemora el 195º Aniversario de la Proclamación de la Independencia del Perú.

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de Derecho Público, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el artículo 194º de la Constitución Política, modificado por Ley de Reforma Constitucional – Ley Nº 27680; y concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972;

Que, el Aniversario Patrio es singular motivo para que la Comunidad Nacional, especialmente la del Distrito de Pocolay, exprese su reconocimiento y gratitud a los forjadores de la Patria Libre y Soberana que ellos nos legaron;

Que, la celebración de este acontecimiento es oportunidad propicia para que la población demuestre su amor al Perú y que, a través del respeto y la práctica de los valores, contribuya al logro de los ideales nacionales;

Que, es política de la actual administración Municipal resaltar los hechos históricos con el propósito de remarcar nuestra identidad, así como nuestra conciencia cívica a través de la celebración de actividades y festividades, siendo uno de estos el embaderamiento, limpieza y pintado de fachadas en todos los inmuebles, del distrito de Pocolay, lo cual redundara además en el mejoramiento del ornato local.

Que, estando a los fundamentos expuestos en la parte considerativa y en uso de las facultades conferidas en el Inc. 6) del Art. 20º y Art. 42º de la Ley Nº 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: DISPONER el EMBANDERAMIENTO GENERAL Y OBLIGATORIO EN EL DISTRITO DE POCOLLAY, tanto en viviendas, locales comerciales e instituciones públicas y privadas a partir del 25 de julio hasta el 29 de julio del 2016, como acto cívico al conmemorarse el 195º aniversario de la Proclamación de la Independencia del Perú.

ARTÍCULO SEGUNDO: ESTABLECER la debida presentación de los predios del distrito, mediante limpieza y pintado de sus respectivas fachadas.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a la Gerencia de Servicios Sociales y Locales y Unidad de Administración Tributaria el cumplimiento del presente Decreto de Alcaldía.

ARTICULO CUARTO: DISPONER a Secretaria General la Publicación del presente Decreto de Alcaldía

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

c.c/Arch,
GII
OAJ
GSSL
SG
UAT



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY

BLAS MAMANI INGUILLA
ALCALDE (e)